

## ANEXO I

### Adenda a la Guía Docente de la asignatura

## ARTE INFANTIL Y CULTURA VISUAL

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

**Titulación/Titulaciones:** Grado en Educación infantil

**Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:**

**Asignatura:** Arte infantil y cultura visual

**Código (s):** 12012001

**Coordinador/a de la asignatura:** MARÍA ISABEL MORENO MONTORO

**Departamento/Centro:** Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS

(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original

### 2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

En términos generales, sin cambios respecto a la guía docente original, ya que las herramientas metodológicas han sido las mismas, clases expositivas, prácticas y tutorías. Sin embargo, en los grupos que sea preciso acabar con las clases presenciales, se hace adaptación de la metodología presencial a la modalidad virtual con el apoyo de herramientas virtuales por medio del correo electrónico, tutorías individuales o grupales y mediante foros y chat para las tutorías, y otras aplicaciones de encuentros colectivos, de acuerdo a las herramientas ofrecidas por las plataformas y medios telemáticos admitidos por la UJA: Google Meet para las sesiones de clases teóricas de explicación; Classroom para las tareas, etc.

Se complementa el material audiovisual, bibliográfico y de consulta para el alumnado.

De esta manera, la metodología se ha transformado a modalidad virtual manteniendo los mismos contenidos programados, cambiando así solo el tipo de herramientas y recursos.

### 3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original, excepto una vez consultado el alumnado y comprobado qué recursos tienen para atender las actividades desde el ámbito doméstico, se atenderán aquellos casos que necesiten una adaptación individualizada.



#### **4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

En términos generales, sin cambios respecto a la guía docente original, a excepción de la adaptación necesaria de recursos digitales para poder responder con la realización de los diferentes instrumentos de evaluación por vía telemática.

Para la primera convocatoria, ordinaria 2, se mantienen porcentajes, y se utilizarán recursos de modalidad virtual con el apoyo de herramientas virtuales por medio de la plataforma ILIAS, del correo electrónico, tutorías individuales o grupales y mediante foros y chat para las tutorías, y otras aplicaciones de encuentros colectivos, como google meet para el seguimiento de la presencialidad y participación. Los mismos medios telemáticos serán utilizados para la entrega o realización de los documentos o prueba, de contenidos teóricos y prácticos. Siempre consensuado con el alumnado para tener en cuenta sus posibilidades de acceso a dichos recursos.

En cuanto a la convocatoria extraordinaria 2, la evaluación se realizará a través de una prueba a partir de los contenidos teóricos y prácticos de la materia, que se realizará a través de los recursos digitales y telemáticos disponibles que se consensuen con el alumnado susceptible de realizar la prueba, para tener en cuenta sus posibilidades de acceso a dichos recursos, a saber cuestiones de espacio, tiempo y medios tecnológicos. La prueba se realizará según la convocatoria oficial a través de la plataforma ILIAS en la UJA y de otros utilizados en SAFA.

En cuanto a la modalidad de pruebas evaluadoras online, se hace constar lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: [dpo@ujaen.es](mailto:dpo@ujaen.es)

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)

#### **5. TEMPORALIZACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

En términos generales, sin cambios respecto a la guía docente original.

#### **6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía



docente original)

En primer lugar se hace un traslado del ámbito del campus al doméstico. Además de que la adaptación de la docencia presencial a la modalidad virtual ha implicado el uso de recursos y herramientas virtuales y telemáticas para las clases virtuales y para la evaluación contando principalmente con el apoyo de las herramientas ofrecidas por las plataformas y medios telemáticos admitidos por la UJA: Docencia virtual (plataforma ILIAS y de SAFA), Google Suite, etc.

Para el seguimiento de la actividad académica virtual se utiliza correo electrónico, así como plataformas virtuales como ILIAS o Google Meet para las clases, las actividades y las tutorías individuales y grupales, así como foros mediante chats o el teléfono, con la finalidad de detectar y resolver las dificultades que puedan plantearse de forma rápida; también Formulario Google en algunos casos de evaluación.

**V.º B.º coordinador/a**

**Fecha 21 de abril de 2020**

Fdo.: María Isabel Moreno Montoro